

VARIOS

**Gobierno de La Rioja
Ministerio Coordinador de Gobierno
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)
Ley 6.595 - Art- 7°**

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 332/01 que dispone una prórroga de la situación "Area Bajo Procesamiento" por el término de 180 días los inmuebles comprendidos en el distrito Los Molinos, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General I.M.T.I.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

N° 01147 - \$ 113,00 - 01 al 08/06/2001

* * *

Transferencia de Fondo de Comercio

Avisa el Sr. Rodrigo Gacioppo, domiciliado en calle Pedro Fontenez N° 252, de la ciudad de La Rioja, que vende y transfiere al Sr. Roque Valentín Palacio, domiciliado en calle Urquiza N° 1149, la Telecabina "25 de Mayo" ubicada en la calle María Acosta N° 2814 del Barrio 25 de Mayo Sur, cuya actividad es la explotación de las líneas telefónicas de Telecom, libre de todo gravamen y deuda de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2°, de la Ley N° 11867. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestros domicilios.

Giacioppo Rodrigo
D.N.I. N° 24.692.983

N° 01156 - \$ 140,00 - 05 al 19/06/01

REMATES JUDICIALES**Martillero Público: Clelia López de Lucero**

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 32.260 - "B" - 99, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. - Suc. La Rioja c/Merlo, Manuel Alejandro y Otra - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Pública Clelia López de Lucero, venda en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día once de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Estrados de la Cámara Civil Segunda, Secretaría "B", donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: UN inmueble, vivienda familiar, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en calle

pública entre 9 de Julio y Proyectada, Avda. de Circunvalación, actualmente calle Ampallao N° 75 de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, y que se designa como Lote "r" de la Manzana 82, y mide: de frente al Sur sobre calle de su ubicación 10,00 m, por igual medida de contrafrente al Norte, por 25,76 m en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 257,60 m², y linda: al Sur: con calle proyectada; al Norte: con Lote "c"; al Este: con Lote "q", y al Oeste: con Lote "s". Se encuentra inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 7-10818 - Matrícula Catastral: Circ.1 - Sec. C - Manz. 82 - Parcela "r". Su Matrícula en el Registro de la Propiedad: X-7537 (datos extraídos del Título de Dominio que se encuentra agregado en autos y pueden ser consultados en Secretaría). Tiene una superficie cubierta en m² y consta de: dormitorios, baño, cocina - comedor, lavadero, patio. Su estado de conservación: buena. Tiene todos los servicios públicos. Se vende libre de ocupantes, existen deudas de tasa e impuestos a cargo del comprador. La misma será entregada en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Base de Venta: \$ 784,32, o sea el 80% de la Valuación Fiscal. Forma de Pago: \$ 20 de seña sobre el precio de venta, más la Comisión de Ley del Martillero (3%). En el acto de remate deberá abonarse el 10% de la base de venta en dinero efectivo o cheque certificado. La diferencia entre lo abonado y lo que resulte de tales conceptos en razón del precio de venta obtenido, se deberá integrar dentro de las setenta y dos horas. El 20% del precio se abonará dentro de los cinco días corridos a contar desde el día siguiente de la notificación de la aprobación de la operación por parte del Banco, el 60% restante, financiación automática sin análisis de riesgo, y en caso de solicitar el 80% de financiación, se abonará el 20% de seña con análisis de riesgo. Para ambos casos, plazo máximo de quince años sin seguro de desempleo, sin seguro de vida. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y lugar. Por cualquier consulta, puede dirigirse a la oficina del Martillero, Tel. (03822) 427912. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.
La Rioja, mayo 09 de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01129 - \$ 350,00 - 22/05 al 08/06/2001

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, en autos Expte. N° 1545 - Letra "N" - Año 2001, caratulados: "Nardillo, Alejandro Gabriel y Otras - Usucapión" que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber por cinco veces que los Sres. Nardillo, Alejandro Gabriel y Graciela del Valle Giraud han iniciado Juicio de Usucapión sobre un inmueble ubicado en Pinchas, Dpto. Castro Barros, el que según el plano de mensura, tiene una superficie de 2.291,36 metros cuadrados, siendo su Matrícula Catastral: Dto. 03 - C: III - S: C -M: 44 - P:11, se superpone con la Nomenclatura Catastral: Dto. 03 - C: III - S: C - M: 44 - P:3, inscripto a nombre de Herrera de Giraud, Nicolasa Suc.

El mismo mide, conforme al plano desde el punto A) ubicado en el extremo Sudoeste, en dirección Norte, de línea recorre una distancia de 34,65 m. hasta el punto B) donde quiebra en dirección Este en un ángulo de 90° 48' 15", recorre una distancia de 26,90 m. llega al punto C) donde quiebra en un ángulo de 270° 14' 33" y recorre una distancia de 6,80 m. llega al punto D) donde quiebra en ángulo de 88° 48' 52", recorre una distancia de 35,48 m. llega al punto E) donde en ángulo de 97° 13' 50" quiebra en dirección Sur y recorre una distancia de 35,12 m. llega al punto F) donde quiebra en ángulo de 88° 49' 00", recorre 66,95 m. y llega al punto A) donde quiebra en ángulo de 84° 05' 30" al Norte y que, conforme a la Disposición de la Dcción. de Catastro N° 014239, abarca 2.291,36 m2, y linda al Este con calle pública s/n°, al Norte con propiedad de Florentino Jesús Peña, al Sur con calle pública N° 14, y al Oeste con calle pública s/n°, en consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho sobre el predio descrito dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de abril de 2001.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 01115 - \$ 170,00 - 18/05 al 05/06/2001

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, hace saber que el señor Héctor Onésimo Fuentes, en autos Expte. N° 32.670 - Letra "F" - Año 2000, caratulados: "Fuentes, Héctor Onésimo - Información Posesoria", de este Tribunal y Secretaría "B", ha promovido juicio de Información Posesoria sobre un inmueble urbano ubicado en la localidad de Sanagasta o Villa Sanagasta o Villa Bustos, departamento Sanagasta de esta Provincia, acera Oeste de la calle Carlos M. Alvarez formando esquina con calle Sarmiento, con una superficie de 780,85 m2, dentro de los siguientes linderos: Norte, originariamente con Nicolasa Amasti y hnos., actualmente con Micaela Francisca Antonia Cabrera de Galván; Sur con calle Domingo Faustino Sarmiento; Este con calle Carlos M. Alvarez, y Oeste antes con Bernal Aguilar y hoy con María Paulina Pozzoli Vda. de Reyna, y se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: "A"; Manzana: 10; Parcela: 6. En consecuencia, por el presente edicto que se publicará cinco veces, cita y emplaza a toda persona que se considere interesado en el inmueble a comparecer al juicio y hacer valer su derecho en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación y de la misma forma y por igual plazo cita y emplaza a comparecer al juicio y contestar la demanda en carácter de colindantes a Nicolasa Amasti y hnos. y Bernal Aguilar, todo bajo apercibimiento legal.

La Rioja, 11 de mayo de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01120 - \$ 150,00 - 18/05 al 05/06/2001

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 6633/99 - "G" - "Gallardo, Daniel Eleodoro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Gallardo, Daniel Eleodoro y Juana Elisa Rivarola y/o Juana Rivarola, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de junio de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 01122 - \$ 38,00 - 18/05 al 05/06/2001

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la Actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Inés del Carmen Bustamante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 25.802 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Bustamante, Inés del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de mayo de 2001.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 01123 - \$ 45,00 - 18/05 al 05/06/2001

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Marcelina Manghesi Vda. de Alem, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 25.984 - Letra "A" - 1986 - caratulado: "Alem, Salim Santos s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, La Rioja, mayo de 2001.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 01125 - \$ 45,00 - 22/05 al 08/06/2001

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que el señor Oscar Bustamante ha promovido juicio sobre Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado sobre el costado Este de la ex - Ruta Nacional N° 38, rumbo Sur, aproximadamente a 7 km del arco de entrada a la ciudad, cuyas medidas perimetrales y colindancias se detallan a continuación: desde el esquinero A se proyecta una línea recta con rumbo Norte de 414,21 m sobre la ex - traza de la Ruta Nacional N° 38, constituyendo su límite Oeste, llegando al punto B. Desde B se proyecta una línea ligeramente oblicua con rumbo Este hasta llegar al punto C, de una longitud de 964,64 m, desde C y hasta D parte otra línea recta de 11,80 m con rumbo Noreste, desde D continúa una línea recta hasta el punto H, incluyendo los segmentos D-E, E-F, F-G y G-H, con una longitud de 632,58 m, y desde H a J, incluyendo los segmentos H-I e I-J, de 769,79 m. de longitud, desde J nace una línea recta con rumbo Norte - Sur con una longitud de 416,20 m para llegar al esquinero K, y desde K nace una línea recta con rumbo Este - Oeste de 2.414,55 m para llegar al punto A, cerrándose la figura. Sus linderos son los siguientes: Oeste: ex - traza de la Ruta Nacional N° 38, Norte: con propiedad de Ramón Galo Castro, Este: con propiedad de Ramón Ricardo Ruarte, y Sur: con propiedad de Julio César Tapia y otra. Su superficie total es de 96 ha - 8.222,82 m2. Los datos precedentemente consignados surgen del Plano de Mensura elaborado por el Sr. Ingeniero Agrimensor Don José Celestino Tossolini, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. Por el presente se cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble, objeto del juicio, para comparecer en los autos Expte. N° 32.864 - Letra "B" - Año 2000, caratulados: "Bustamante, Oscar - Información Posesoría". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 16 de mayo de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01126 - \$ 200,00 - 22/05 al 08/06/2001

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 25.190 - "S" - 2000, caratulados: "Sonido Musical s/Concurso Preventivo", se ordenó la publicación por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la resolución de la apertura de Concurso Preventivo de la firma "Sonido Musical" de Esther Nelly Llanos, habiéndose designado como síndico al Cr. Hugo N. Pedernera, con domicilio en Hipólito Irigoyen 250, 6° Piso "F", de la ciudad de La Rioja, donde los acreedores deberán verificar sus créditos fijándose las siguientes fechas: a) hasta el 31/08/01, para los pedidos de verificación de créditos. b) 22/10/01 para que el Síndico presente el informe del Art. 35° L.C.Q. c) 07/12/01 para la presentación del informe del Art. 39°, y el 19/03/02 a horas 09:30 para la audiencia informativa del Art. 45°.

La Rioja, 17 de mayo de 2001.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 01127 - \$ 70,00 - 22/05 al 08/06/2001

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín V. González 77, comunica por cinco días en autos "Paredes, Francisco José y Otro s/Quiebra de Expreso El Riojano", que con fecha cinco (5) de julio de 2000 se declaró la Quiebra de la Empresa "El Expresa Riojano" y los socios solidaria e ilimitadamente responsables: Carlos Pesara, D.N.I. 5.092.318, Patricio Alejandro Pesara, D.N.I. 28.654.921, Florencio Germán Fuentes, D.N.I. 6.710.420, Orlando Rogelio Arrieta, D.N.I. 12.393.281, José Agustín Rivarola, D.N.I. 6.721.489, Pedro León Funes, D.N.I. 8.465.498, Delia Beatriz Reynoso, D.N.I. 16.319.195, Dante Daniel Núñez, Emiliano Gómez, L.E. 6.683.578, Nicolás Mario Alfredo Torres, D.N.I. 5.726.775, Ramón Angel Andrada, D.N.I. 6.712.718, Juan Hernán Quintero, D.N.I. 17.744.409, Miguel Sergio Domínguez, D.N.I. 11.700.904, Roberto Héctor Murúa, D.N.I. 17.598.378, Osvaldo Ramón Cruz, D.N.I. 7.853.794. Habiendo sido designado Síndico el Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en H. Irigoyen 250, 6° Piso "F" de esta ciudad Capital. Fijándose hasta el día trece de julio de 2001 (13/07/01) para que los acreedores presenten verificación de créditos; el día treinta y uno de agosto de 2001 (31/08/01) para que el Síndico, Contador Hugo Nicolás Pedernera, presente el Informe Individual, Art. 35° Ley 34522, y el día veintiocho de setiembre de 2001 (28/09/01) a fin que el Síndico presente el Informe General, Art. 39° Ley 24.422. Secretaría, 08 de mayo de 2001.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 01128 - \$ 300,00 - 22/05 al 08/06/2001

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Yolanda B. Mercado, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Josefa Ledo Vda. de Guerrero, a comparecer en el término de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 9.142 - "L" - 2001, caratulados: "Ledo Vda. de Guerrero, Josefa - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, La Rioja, 14 de mayo de 2001.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 01130 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2001

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por la Secretaría "A" de la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Esteban Vicente Demarco, para comparecer en los autos Expte. N° 7.248 - Letra "D" - Año 2001, caratulados: "Demarco, Esteban Vicente - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 21 de mayo de 2001.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 01133 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2001

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 32.816 - Letra "D" - Año 2000, caratulados: "De la Fuente, Luis Mansueto s/Información Posesoria", el señor Luis Mansueto de la Fuente ha iniciado Juicio de Información Posesoria con relación al inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, departamento del mismo nombre de esta provincia, sobre el costado Este de la Avda. Carlos M. Alvarez s/n°, y que según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 013796, de fecha 17/04/2000, tiene una superficie total de 3.900,34 m2, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Sucesión Policarpo Fuentes y Blanca Rosa Fuentes de Mercado, al Sur con propiedad de Nicolasa Rosa Campos de Nieto, al Este con Av. Carlos María Alvarez de su ubicación, y al Oeste con callejón público y cuya nomenclatura catastral es: Circ. I - Secc. B - Mz. 21 - Parcela: "8". Asimismo, cita y emplaza a las siguientes personas: Sucesión de Policarpo Fuentes, Blanca Rosa Fuentes de Mercado y Nicolasa Rosa Campos de Nieto, todos ellos de domicilios desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda y/u formular las oposiciones que correspondieren, bajo apercibimiento de ley, Art. 409° y conc. del C.P.C.
Secretaría, 09 de marzo de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01134 - \$ 125,00 - 29/05 al 12/06/2001

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez

Pecci, hace saber que los autos Expte. N° 24.825 - Letra "D" - Año 1999, caratulados: "De la Fuente, Luis Mansueto s/Información Posesoria", el señor Luis Mansueto de la Fuente ha iniciado Juicio de Información Posesoria con relación al inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, departamento del mismo nombre de esta provincia, sobre el costado Este de la Avda. Carlos M. Alvarez s/n°, y que según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 013403, de fecha 08/07/1999, tiene una superficie total de 7.956 m2, y linda: al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de Felipe Cirilo Torres, al Este con callejón público, y al Oeste con Av. Carlos María Alvarez de su ubicación, cuya nomenclatura catastral es: Dpto. 02, C: I - S: B - M: 21 - P: "I". Asimismo, cita y emplaza a las siguientes personas: Felipe Cirilo Torres y Sucesión de Félix Manuel de la Colina, todos ellos de domicilios desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda y/u formular las oposiciones que correspondieren, bajo apercibimiento de ley, Art. 409° y conc. del C.P.C.
Secretaría, 29 de marzo de 2001.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 01135 - \$ 125,00 - 29/05 al 12/06/2001

El Dr. Héctor A. Oyola, en ejercicio de la Presidencia de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 25.795 - "C" - 2001, caratulados: "Contreras, Domingo Ramón E. y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, dispuso publicar por cinco veces la citación a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, abril 26 de 2001. Fdo.: Dr. Héctor A. Oyola - Juez, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria.
Secretaría, abril 26 de 2001.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 01138 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2001

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Benigno de Jesús Roldán Herrera y Brígida del Carmen Moreno Vda. de Roldán, a presentarse dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 32.840 - "R" - 2000, caratulados: "Roldán, Benigno de Jesús y Otra s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de abril de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01139 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/2001

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto, a comparecer en los autos Expte. N° 33.418, Letra "B", año 2001, caratulados: "Reynoso, Julio César - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 24 de abril de 2001.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 01141 - \$ 45,00 - 29/05 al 12/06/01

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Dra. Blanca R. Nieves de Décima, en autos Expte. N° 7168 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Alcucero, Noemí del Valle - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alcucero Noemí del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 01 de marzo de 2001.

Blanca R. Nieves de Décima
Prosecretaria

N° 01144 - \$ 45,00 - 01 al 15/06/2001

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Penal y de Minas de la 3ra. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaria Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 3.381 - Letra "C" - Año 2001, caratulados: "Cuello, Ramón Saturnino - Información Posesoria" de un inmueble ubicado en la ciudad de Chamental - La Rioja, cuyos linderos son: al Norte y Noroeste con Sociedad Rural Chamental, Roberto Farías, al Este con Luis Alberto Herrera, al Sureste con Pedro Ernesto Sacchi, al Sur y Suroeste con Ruta Nacional N° 38, encierra una superficie total de 18 ha - 4.465,12 m2. En consecuencia, cítase a terceros y colindantes a estar a derecho

por el término de diez días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chamental, 27 de abril de 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 01145 - \$ 90,00 - 01 al 15/06/2001

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos Expte. N° 3.395 - Letra "P" - Año 2001, caratulados: "Pérez, Julia Nicolasa Estela - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de Julia Nicolasa Estela Pérez, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría, 29 de mayo de 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 01146 - \$ 40,00 - 01 al 15/06/2001

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expediente N° 33.137 - Letra "F" - Año 2000, caratulado: "Foresi, David Eduardo - Información Posesoria", hace saber que el señor David Eduardo Foresi ha promovido acción de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado dentro de un campo denominado "Estanquito", situado sobre el costado Sur de la Ruta Provincial N° 5, entre los kilómetros veinticinco y treinta de la misma, departamento Capital, provincia de La Rioja, con una superficie de cincuenta hectáreas, siendo sus linderos: al Sur con Ruta Provincial N° 5, al Norte con Kayne S.A., al Este con Alfredo, Domingo, Antonia y Rosa Sbíroli, y al Oeste con Donato Sbíroli y otra. El mismo figura inscripto con Nomenclatura Catastral: 4-01-50-032-380-590. Cítase a quienes se consideren con derecho al inmueble para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación. El presente se publicará en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local por cinco veces.

Secretaría, 23 de mayo de 2001.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 01148 - \$ 90,00 - 01 al 15/06/2001

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita

y emplaza por cinco veces a herederos y acreedores de la extinta María Nilda Nieto Castro por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, a comparecer en los autos caratulados: "Nieto Castro María Nilda - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 33.931 - Letra "N" - Año 2001.
La Rioja, 28 de mayo de 2001.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 01149 - \$ 45,00 - 01 al 15/06/2001

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Juana del Carmen Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 33.420 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Agüero, Juana del Carmen - Sucesorio".
Secretaría, 23 de mayo de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 01152 - \$ 38,00 - 01 al 15/06/2001

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía de Minas S.A. Mogote Río Blanco" - Expte. N° 50 - Letra "C" - Año 1996. Denominado: "Cerro Pintado". Departamento: Famatina. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de marzo de 2001. Señora Directora: ...asimismo se informa que la presente manifestación se encuentra ubicada en el Departamento Famatina, con una superficie libre de 3.575 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas: X=2622410.092 Y=6831791.988; X=2622410.092 Y=6838291.988; X=2627910.092 Y=6838291.988; X=2627910.092 Y=6831791.988. Las coordenadas indicadas precedentemente son Gauss Krugger - Posgar'94. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 29 de marzo de 2001. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería - Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código

de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art.76° - Decreto - Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, debiendo presentar los análisis de muestras, Art. 46° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese... Artículo 6°) De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería.
Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Dr. Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dcción. Gral. de Minería

N° 01113 - \$ 180,00 - 22-29/05 y 05/06/2001

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Lir - Fer Construcciones S.R.L." - Expte. N° 30 - Letra "L" - Año 2000. Denominado: "La Bola Blanca". Distrito: El Chiflón. Departamento: Independencia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de diciembre de 2000. Señora Directora: Este Departamento procedió a graficar la manifestación de descubrimiento, quedando ubicada la misma en el distrito El Chiflón, departamento Independencia, con una superficie de libre de 600 ha., comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2636700 X=6657800; Y=2639700 X=6657800; Y=2639700.000 X=6655800; Y=2636700.000 X=6655800. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 16 de mayo de 2001.- Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería - Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art.76° - Decreto - Ley N° 3620/58), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. Artículo 4°) El término de cien (100)

días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, en donde deberá certificarse la existencia del mineral denunciado en la solicitud de manifestación; debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, debiendo presentar los análisis de muestras, Art. 46° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese... Artículo 6°) De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortíz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 01153 - \$ 180,00 - 05, 12 y 19/06/2001

Titular: "Lir - Fer Construcciones S.R.L." - Expte. N° 38 - Letra "L"- Año 2000. Denominado: "La Bola Negra". Distrito: El Chiflón. Departamento: Independencia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 20 de diciembre de 2000. Señora Directora: Este Departamento procedió a graficar la manifestación de descubrimiento, quedando ubicada la misma en el distrito El Chiflón, departamento Independencia, con una superficie de libre de 600 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2636700 X=6660200; Y=2636700 X=6660200; Y=2639700 X=6660200; Y=2639700 X=6658200, Y=2636700 X=6658200. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 16 de mayo de 2001.- Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería - Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art.76° - Decreto - Ley N° 3620/58), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, en donde deberá certificarse la existencia del mineral denunciado en la solicitud de manifestación; debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias

de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, debiendo presentar los análisis de muestras, Art. 46° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese... Artículo 6°) De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortíz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 01154 - \$ 180,00 - 05, 12 y 19/06/2001

Edicto de Cateo

Titular: "Lir - Fer Construcciones S.R.L." - Expte. N° 117 - Letra "L"- Año 1995. Denominado: "Elia", ubicada en el Distrito: Come Caballos, Departamento: Gral. Lamadrid de esta provincia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 24 de agosto de 2000. Señora Directora:... quedando el mismo graficado en el Departamento Gral. Lamadrid y Vinchina, con una superficie libre de 4182 ha 9.493 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2458084.937 X=6875045.977; Y=2461789.142 X=6877271.689; Y=2461793.895 X=6878982.241; Y=2470464.593 X=6884282.369; Y=2468794.268 X=6882612.044 Y=2469424.448 X=6882990.695; Y=2470969.562 X=6880419.193; Y=2459100.255 X=6873287.394. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE. 6880419-2470969-13-E-10 y SO. 6875045-2458084-13-E-10. Se informa además que la presente manifestación queda ubicada dentro del área de la Reserva Provincial de Vicuñas y Protección del Ecosistema Laguna Brava, Ley N° 3944/80. Fdo.: Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 11 de setiembre de 2000.- Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería - Resuelve: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración cateo, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 27° - párrafo primero del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art.76° - Decreto-Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. 3°) De forma... Fdo. Dra. María Mercedes Ortíz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 01155 - \$ 90,00 - 05 y 15/06/2001